

## JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE POPAYAN

### INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

<b>PROCESO NUMERO:</b>	19001-31-21-001-2019-00104-00
<b>NOMBRE DEL PREDIO:</b>	LA TIENDA CALICHE
<b>MUNICIPIO:</b>	SANTANDER DE QUILICHAO
<b>VEREDA:</b>	LOMITAS SUR
<b>MATRICULA INMOBILIARIA:</b>	132-16951
<b>CEDULA CATASTRAL:</b>	19-698-00-04-0012-0067-000
<b>ÁREA:</b>	773 m <sup>2</sup>
<b>LINDEROS:</b>	
<b>NORTE:</b>	Partiendo desde el punto 240665 en línea recta y en dirección hasta llegar al punto 240663 en una distancia de 24,91 metros, colinda con la vía a Santander, según acta de colindancias.
<b>ORIENTE:</b>	Partiendo desde el punto 240663 en línea recta y en dirección sureste, hasta llegar al punto 240664 en una distancia de 32.62 metros, colindando con Finca Las Pirámides, según acta de colindancias.
<b>SUR:</b>	Partiendo desde el punto 240664 en línea recta y en dirección suroeste, hasta llegar al punto 240662 en una distancia de 22.57 metros, colindando con Armando Zúñiga, según acta de colindancias.
<b>OCCIDENTE:</b>	Partiendo desde el punto 240662 en línea recta y en dirección norte hasta llegar al punto 240661 en una distancia de 20.40 metros, colindando con Inspección de Policía, según acta de colindancias. Partiendo desde el punto 200661 en línea recta y en dirección norte hasta llegar al punto 240665 en una distancia de 12.52 metros, colindando con la vía a Santander, según acta de colindancias.

<b>PROCESO NUMERO:</b>	19001-31-21-001-2019-00104-00
<b>NOMBRE DEL PREDIO:</b>	LA CASA
<b>MUNICIPIO:</b>	SANTANDER DE QUILICHAO
<b>VEREDA:</b>	LOMITAS SUR
<b>MATRICULA INMOBILIARIA:</b>	132-67621
<b>CEDULA CATASTRAL:</b>	19-698-00- 04-0012-0117-000
<b>ÁREA:</b>	172 m <sup>2</sup>
<b>LINDEROS:</b>	
<b>NORTE:</b>	Partiendo desde el punto 240666, en dirección nor- oriente en línea recta, con una distancia de 8,29 metros, hasta llegar al punto 240665, donde colinda con Vía Lomitas Sur, esto según acta de colindancias y cartera de campo.
<b>ORIENTE:</b>	Partiendo desde el punto 240665 en dirección suroriente en línea recta, a una distancia de 20,34 metros, pasando por el punto 240668A, hasta llegar al punto 240668, colinda con predio del Centro de Salud, esto según acta de colindancias y cartera de campo.
<b>SUR:</b>	Partiendo desde el punto 240668 en dirección sur occidente en línea recta, a una distancia de 8,81 metros, hasta llegar al punto 240667, colinda con predio de Armando Zúñiga, esto según acta de colindancias y cartera de campo.
<b>OCCIDENTE:</b>	Partiendo desde el punto 240667 en dirección nor occidente en línea recta con una distancia de 20,27 metros, hasta llegar al punto 240666, donde colinda con Armando Zúñiga, esto según acta de colindancias y cartera de campo.

Mediante Auto interlocutorio Nro. 365 de fecha veintiséis (26) de agosto de dos mil diecinueve (2019), el Juez Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde en su numeral Cuarto ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las

demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 5 de Septiembre de 2019

La Secretaria,

**Firmado electrónicamente**  
**EDNA MARITZA DORADO PAZ**